
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.405

Miércoles 17 de Julio de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1621606

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 3.188, DE 2 DE JULIO DE 2019, DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE MODIFICA EL COMPENDIO DE
NORMAS ADUANERAS**

Mediante resolución exenta N° 3.188, de 2 de julio de 2019, del Director Nacional de Aduanas, se establece la siguiente modificación:

I. Modifícase el primer párrafo del numeral 12.4.3, del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras, por el que a continuación se indica:

"La DIPS-Viajeros, Formulario F-17, deberá ser utilizada para la importación de mercancías que porten los viajeros procedentes del extranjero o de una zona de tratamiento aduanero especial y que no se encuentren comprendidas en el concepto de equipaje de viajeros. Esta declaración podrá amparar mercancías hasta por un monto de US \$3.000 FOB, tratándose de mercancías sin carácter comercial y clasificadas en la partida 0009.8900 de la Sección 0 del Arancel Aduanero, o por un monto de hasta US \$1.000 FOB para el resto de las mercancías."

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 2 de julio de 2019.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.